

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320220038800

En la fecha de hoy 9 de mayo de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de terminación del proceso. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario ad-hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

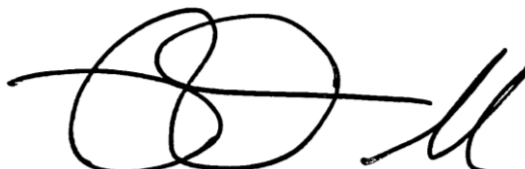
Radicación n.º 11001 31 03 043 **2022 00388 00**

La signante de los escritos militantes en los abonados virtuales “016SolicitudTerminaciónPorPago” y “017SolicitudTerminaciónPorPagoTotal”, deberá estarse a lo resuelto en proveído del 12 de enero de 2023.

De otro lado, tampoco se accede a la nueva forma que pretende finiquitar esta causa, en consideración que no se dan los presupuestos del artículo 312 del Código General del Proceso.

Por último, se insta a la Secretaría a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 13 de diciembre de 2022, en lo que atañe a la liquidación de costas y la remisión del legajo a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., pues han transcurrido alrededor de **cinco (5) meses** sin que se haya acatado tal disposición.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20d0319bbeb50a94bf5108db4e9220b65fbc4fc5fc7bfa819df46bffa19b1**

Documento generado en 10/05/2023 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>